



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA”



ACUERDO DE CONCEJO N°032-2021-CM-MDM/U

Maras, 27 de octubre del 2021.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS.

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Maras, en Sesión Ordinaria de concejo, de fecha 25 de octubre del 2021.

Oficio N°011-APV-T/D-M/2021 de la Presidenta de la APV Tarapata, mediante el cual solicita apoyo con equipo de sonido para las actividades de aniversario de creación de la APV Tarapata. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°011-APV-T/D-M/2021 de fecha 12 de octubre del 2021, la Prof. Juana Tocre Olayunca en su condición de Presidenta de la APV Tarapata del Distrito de Maras, solicita apoyo con equipo de sonido para las actividades por el XXVI aniversario de creación de la APV Tarapata;

Que, mediante Informe N° 310-2021-SGDSyPC-GM/MDM de fecha 21 de octubre del 2021, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, menciona que la actividad que tiene previsto ejecutar la Junta Directiva y socios de la APV Tarapata por el XXVI aniversario de creación, son de naturaleza protocolar y cultural; por lo que sugiere la contratación del equipo de sonido, el cual requeriría de un presupuesto de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 254-2021-LLC-UCPP-MDM de fecha 25 de octubre del 2021, el Jefe de Contabilidad-Planificación y Presupuesto, realizado la





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA”



evaluación presupuestal, señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal, hasta por el monto de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles), según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META	028 APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL

Que, en sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 25 de octubre del 2021, se puso en conocimiento los documentos antes referidos, por lo que, después del análisis y debate, deciden tomar el acuerdo correspondiente;

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de sus facultades previstas según los artículos 9 y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo Municipal por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo solicitado por la Prof. Juana Tocre Olayunca Presidenta de la APV Tarapata del Distrito de Maras, consistente en la contratación de Equipo de Sonido para el desarrollo de las actividades por el XXVI Aniversario de creación de la APV Tarapata, el cual asciende a un monto de S/ 1,000 (Un Mil con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas competentes, el cumplimiento al presente acuerdo de concejo municipal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 25314370
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

ABOG MARISOL SONCCO CONDORI
DNI: 48807355
SECRETARIA GENERAL